FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 02
Bogotá, ABRIL 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo TANIA LUCIA FONSECA ORTIZ Identificación 1026305091 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 108 #82-50 INT 6 APTO 402 Teléfono de contacto 3107994369 E-mail de contacto taniafonseca.or@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO REYES GARZÓN Cargo: OFICIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de nombramiento (No. 189 – 20 de enero 2022)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 198 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE INVESTIGACIÓN 26 de enero del 2022 de conformidad con el CDP No. 7722 del 1/21/2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101067810 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 26 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 7722 CDP --- No. 31622 CRP Fecha expedición: 21/01/2022 CDP Fecha expedición: 02/02/2022 CRP Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002-SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2022 hasta 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE INVESTIGACIÓN.**

CENIL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. ASESORAR EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA CREACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A LA APLICABILIDAD DE CADA UNA LAS ASIGNATURAS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 2. APOYAR AL OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y BAJO LA COORDINACION DEL DIRECTOR DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES, PASANTES Y ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA QUE ACTUALICEN Y CREEN EL CVLACCURRICULUM VITAE LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE INVESTIGADORES E INCREMENTAR LA INFORMACIÓN ANTE COLCIENCIAS. 3. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, PARA LOGRAR LA CATEGORIZACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 4. ASESORAR EL OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA PROPOSICIÓN, DEFINICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO QUE SE ADELANTAN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 5. ASESORAR Y PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. 6. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 8. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DONDE SE DISCRIMINEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 9. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 10. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD. 11. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 12. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN RAZÓN DEL DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER. 13. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO. 14. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 15. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 16. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR. 17. LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR INFORME DE SEGUIMIENTOALDIRECTOR DE INVESTIGACION DE LOS PROYECTOS EN DESARROLLO CONSOLIDANDO LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL. 18. LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR EN INFORME LOS AVANCES SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECÍFICOS DE I+D+I RESULTADO DEL CONSOLIDADO DE LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL. 19. DE PERIODICIDAD QUINCENAL ENTREGAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN (SOPORTES) CONSOLIDANDO LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL.

CEMIL

	20. ENTREGAR DE ACUERDO A ASIGNACIÓN DE RECURSOS LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UNA VEZ ASIGNADOS LOS RECURSOS) REVISADO Y VALIDADO PARA ENTREGAR A DITEC. 21. DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE CADA ESCUELA DEL CEMIL ENTREGAR LA SUSCRIPCIÓN CONTROL DE CAMBIOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO REVISADO Y VALIDADO PARA ENTREGAR A DITEC. 22. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS DITEC, COMO RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS 11 ESCUELAS DEL CEMIL, PREVIA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA. 23. CON FECHA 30 DE MARZO ELABORAR EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL CEMIL EN COORDINACIÓN CON DITEC Y CEDE 7 CON EL FIN DE SER PRESENTADO ANTE COMITÉ DE CYT DEL CEMIL. 24. DE ACUERDO A ORDEN DEL COMANDO SUPERIOR FORMULAR TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. (DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 25. GESTIONAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL CEMIL. 26. ASISTIR A LOS MONITORES DIRECCIONADO POR LA OFICINA DE CYT DEL CEMIL CON EL FIN DE INSPECCIONAR EL PROCESO DE CYT DE CADA ESCUELA. 27. PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS CIENTÍFICO, EDITORIAL Y/O REDACCIÓN PARA LA PRODUCCION DE ENTREGABLES CEMIL AÑO 2021. 28. PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO TUTOR DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS TRABAJOS QUE SEAN ASIGNADOS. 29. REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. 30. PERTENECER AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y CONTRIBUIR DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL A ALIMENTARLO CON ALGÚN PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN. 31. REALIZAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTOS POR EL CEMIL Y SUS UNIDADES. 32. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL PARA MANTENER Y/O MEJORAR SU CATEGORIZACIÓN. 33. PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO PAR EVALUADOR DE LOS ARTÍCULOS O TRABAJOS DE GRADO ASIGNADOS POR EL JEFE DE CYT CEMIL. 34. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 35. SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS. 36. ENTREGAR LOS DÍAS 28 DE CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMIL NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2. 37. MANTENER ORGANIZADO EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LA DIRECTIVA 0116 **OBLIGACIONES GENERALES** 1. EN EL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO

CEMIL

	1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III. 3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID). 4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012. 5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE LO CUAL NO SE PODRÁ CALLE 106 # 07-09 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA NO. 3175762432 - NO. DE FAX INSTITUCIONAL CENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO - WWW.EJERCITO.MIL.CO APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS. 6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE LE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00023548 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 “QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO”. 8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE-CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR. 9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL

CENAL

	CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL. 10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA. 11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013. 13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO. 15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO “CLAUSULA EXCEPCIONAL”, COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN. 16.DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO DE QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2022

CEMIL

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 3:** ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, PARA LOGRAR LA CATEGORIZACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **Obligación No. 21:** DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE CADA ESCUELA DEL CEMIL ENTREGAR LA SUSCRIPCIÓN CONTROL DE CAMBIOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO REVISADO Y VALIDADO PARA ENTREGAR A DITEC. **Obligación No. 32**. ASESORAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL PARA MANTENER Y/O MEJORAR SU CATEGORIZACIÓN Anexos: Radiograma de citación ESART-ESING-ESPOM.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Radiograma	2022980004798233	Revisión producción científica escuelas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO EDUCACIÓN MILITAR

RADIOGRAMA

Bogotá D.C., 24 marzo 2022

DE: SUBDIR CEMIL

PARA: ESART – ESING - ESPOM

No. 2022980004798233 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25 X SIGUIENDO ORDENES E INSTRUCCIONES SEÑOR CORONEL DIRECTOR CEMIL X ORDENESE UNIDADES X DÍA 29-10:00MARZO2022X REUNION DE EQUIPOS DE INVESTIGACION X VERIFICACION PROCESOS DE INVESTIGACIÓN X LUGAR INSPECTION DE ESTUDIOS CEMIL X ESTRICTO CUMPLIMIENTO X TC. PULGARÍN RENDÓN ALEXANDER SUBDIRCEMIL X

Teniente Coronel. ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
Subdirector Centro de Educación Militar CEMIL

Elaboro Ps. Tania Fonseca
Asesora de Investigación

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

	Obligación No. 10. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD. Anexo: Circular de videoconferencia convocada por DITEC

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Circular	2022393004617413	Videoconferencia grupos de investigación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CIRCULAR Nº 2022393004617413

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -CITEC- 13.1

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2022

PARA: COTEF-DISAN-DIFAB-CEDOE-CEHEJ-ESMIC-EMSUB-CEMIL-ESINF - ESACE-ESCAB-ESART-ESING-ESCOM-ESICI-ESAVE-ESLOG-ESUME-ESPOM-CEMAI-BAIDI-BRIAV32-DIVRI-CENAM

ASUNTO: Videoconferencia Grupos Investigación

Respetuosamente, siguiendo órdenes e instrucciones señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, me permito solicitar asistencia virtual a los Grupos de investigación del Sistema de Ciencia y Tecnología, a la videoconferencia el día 01 de abril del 2022 a las 11:00 horas, con el área de I+D+i de la Dirección de Ciencia y Tecnología; con el propósito de hacer seguimiento y dar instrucciones a los grupos de investigación.

Lo anterior, se realizará a través de la plataforma MEET-GOOGLE (CEDOC360), el link se enviará a las 10:40 horas por el grupo de C&T, conexión a partir de las 10:50 horas, y se realizarán pruebas de conexión a las 10:55 horas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniente Coronel JOHN JAIRO TORRES MUENO
Director Dirección de Ciencia y Tecnología

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

CEMIL

Obligación No. 5: ASESORAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
Obligación No. 6: PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
Obligación No. 25: GESTIONAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL CEMIL.
Obligación No. 31: REALIZAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTOS POR EL CEMIL Y SUS UNIDADES.

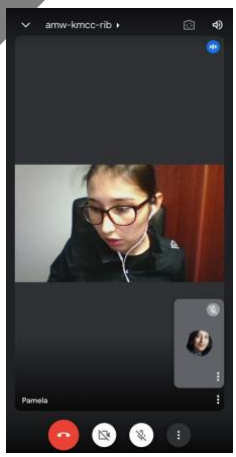
Anexo: Evidencia de reunión asesora de investigación ESICI
Radiograma citación ESICI
Oficio de respuesta CEDOC - CEHEJ

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Radiograma	N/A	Reunión asesora de investigación ESICI





RADIOGRAMA



Obligación No. 17: LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR INFORME DE SEGUIMIENTOALDIRECTOR DE INVESTIGACION DE LOS PROYECTOS EN DESARROLLO CONSOLIDANDO LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL.
Obligación No. 18. LOS DÍAS 20 DE CADA MES ENTREGAR EN INFORME LOS AVANCES SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECÍFICOS DE I+D+I RESULTADO DEL CONSOLIDADO DE LAS 11 ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CEMIL.
Obligación No 35. SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS.

Anexo: Oficios con remisión de informes y consolidados sobre el plazo

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficios de presentación de informes	N/A	Informe actualización estado de convenios
02	Oficios de presentación de informes	N/A	Informe avances de proyecto resultado de investigación
03	Oficios de presentación de informes	N/A	Informe producción de investigación científica escuelas

CEHEJ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado No.: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -

Bogotá DC. 24 de marzo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe actualización estado de ejecución convenios interinstitucionales

Respetuosamente, me permito presentar al señor Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor del Centro de Educación Militar el informe actualizado a la fecha del estado de ejecución de los convenios interinstitucionales que reportan las escuelas en el cumplimiento de sus objetivos investigativos. Los convenios relacionados en la siguiente tabla y discriminados en el anexo de este informe relacionan convenios activos y en desarrollo, así como los liquidados que serán reportados en posteriores fases de los proyectos relacionados, como es el caso de la ESUME.

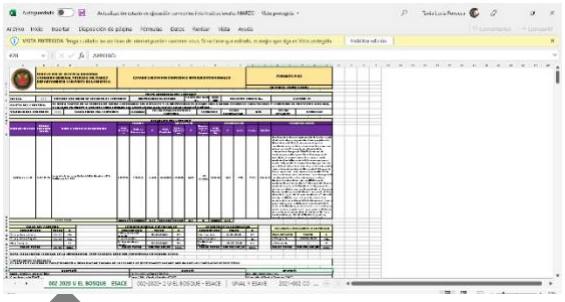
ESCUELA	NOMBRE DEL CONVENIO	FIRMA	FINALIZACIÓN	LIQUIDACIÓN
ESLOG	002-2020 - U. EL BOSQUE – ESLOG (SUBLOG)	10/02/2020	10/08/2020	No reporta
ESACE	002-2020 - U. EL BOSQUE – ESACE (SUBLOG)	09/03/2021	09/09/2021	No reporta
ESAVE	001-2020 - CIDENAT-CE- ESAVE	20/11/2020	20/11/2020	No reporta
ESING	2017-04 CIDENAT-CE – ESING	21/08/2018	17/12/2020	No reporta
ESING	15-2017-5 CIDENAT-RDL S.A. – ESING	20/11/2018	31/05/2020	No reporta
ESING	15-532 UDCA-CE S.A. – ESING	20/11/2018	20/07/2020	20/07/2020
ESACI	2017-052 EDOSALTEC-ESACI	20/12/2017	No reporta	No reporta
ESCOM	2017-052 EDOSALTEC-ESCOM	20/12/2017	No reporta	No reporta
ESPIR	ESAGRO-ESPIR	21/11/2018	21/05/2020	No reporta
ESPIR	ESAGRO-CENTROSALUD-ESPIR	21/11/2018	No reporta	No reporta
ESUME	EDOSALTEC-UMB	19/11/2018	19/11/2020	17/03/2021

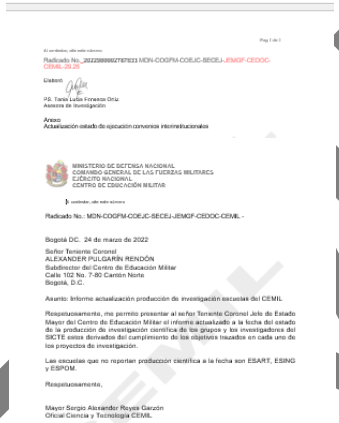
Las escuelas que no reportan convenios son ESLOG, ESART, ESCAB y ESPOM.

Respetuosamente,

Mayor Sergio Alexander Reyes Garzón
Oficial Ciencia y Tecnología CEMIL

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC



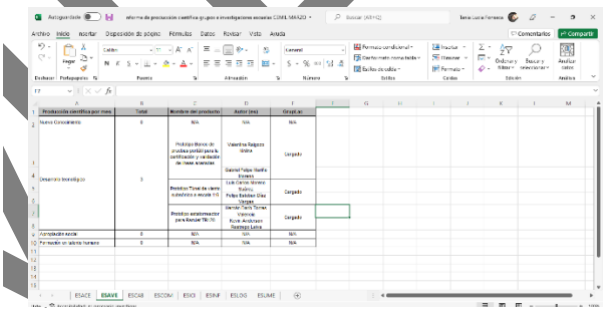


Radicado No.: 20223999927870333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-20-25

Elaboró:

PS. Tania Lucía Fonseca Ortiz
Asesora de Investigación

Anexo
Actualización estado de ejecución convenios interinstitucionales





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Radicado No.: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -

Bogotá DC. 24 de marzo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe actualización producción de investigación escuelas del CEMIL

Respetuosamente, me permito presentar al señor Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor del Centro de Educación Militar el informe actualizado a la fecha del estado de la producción de investigación científica de los grupos y los investigadores del SICTE estos derivados del cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno de los proyectos de investigación.

Las escuelas que no reportan producción científica a la fecha son ESART, ESING y ESPOM.

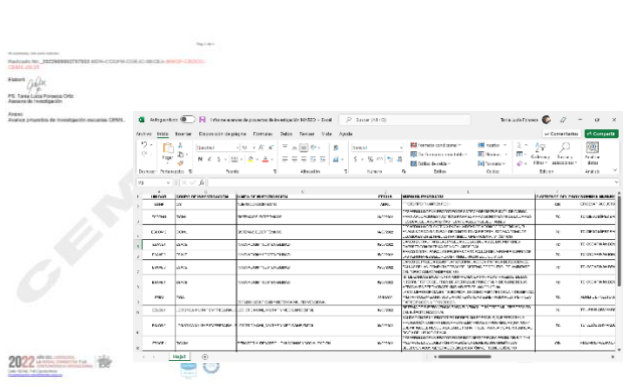
Respetuosamente,

Mayor Sergio Alexander Reyes Garzón
Oficial Ciencia y Tecnología CEMIL

Elaboró:

PS. Tania Lucía Fonseca Ortiz
Asesora de Investigación

Anexo
Informe de la producción científica de los grupos y los investigadores escuelas CEMIL



Obligación No. 29: REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

Anexo: Evidencias participación evento nacional e internacional

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Certificado de participación como ponente	N/A	Certificado de participación como ponente en el primer encuentro de mujeres asdefundistas

02	Participación evento académico nacional	N/A	Participación evento académico nacional







Obligación No. 6: PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Anexo: Solicitud TC. Luis Alfredo Vásquez

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	2022249003660293	Solicitud expedición certificación trabajo de grado
02	Proyección	N/A	Proyección investigación formal CEMIL



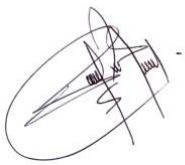


12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 33.000.000 Valor autorizado a pagar $ 3.000.000

CEMIL

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MARZO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$ 192.000,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>$ 150.000, 00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$ 6.300,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL
[X] []
Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTCE ($3.000.000), correspondiente del mes ABRIL, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, abril de 2022**



MY. SERGIO REYES GARZÓN
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CEMIL
SUPERVISOR

CEMIL